

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 14 DE ENERO DE 1988

Nº. 20.966

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 167 de 30 de diciembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable a un contrato.

Decreto No. 77 de 30 de diciembre de 1987, por medio del cual se modifica el Arancel de Importación.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE EMITESE UN CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No.-167

(de 30 de diciembre de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable a un contrato"

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Emitir concepto favorable al contrato entre la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA y WILBERTO ALTAMIRANO MANTOVANI y TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO MANTOVANI, para la impresión de billetes y chances de los sorteos que lleva a cabo la Lotería Nacional de Beneficencia.

ARTICULO 2o.- Esta resolución se emite para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1o.- de la Ley 3 de

1977.

ARTICULO 3o.- ESTA Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

MODIFIQUESE EL ARANCEL DE IMPORTACION

DECRETO NUMERO 77

(De 30 de Diciembre de 1987)

"Por medio del cual se modifica el Arancel de Importación".

EL CONSEJO DE GABINETE

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Créanse la siguiente subpartida al Arancel de Importación:

SUB-PARTIDA: DESCRIPCION:

73.13.02 Revestidas

ARTICULO SEGUNDO: Créanse las siguientes partidas al Arancel de Im-

portación:

PARTIDAS: DESCRIPCION: DERECHOS ADUANEROS:

73.13.02.01 Revestidas con material 20 p.c. ó B.O.10 K. B. más 7.5 p.c. no metálico (pre pintadas y esmaltadas) de cualquier calibre.

73.13.02.02 Revestidas con material 35 p.c. ó B.O.14 K. B. más 7.5 p.c. metálico (galvanizadas, aluminizadas y zincadas) en los calibre del 20 al 30.

73.13.02.03 Revestidas con mate-

rial 10 p.c. ó B.O.04 K.B. más 7.5 p.c. metálico en calibres menores de 20 y mayores de 30.

73.13.02.04 Revestidas con material metálico fosfatizado de cualquier calibre.

20 p.c. ó B.O.10 K. B. más 7.5 p.c.

ARTICULO TERCERO: Elimínense las partidas

73.13.02.00; 73.13.03.00;

73.15.04.01; 73.15.04.02;

73.15.04.03 y 73.15.04.04 del Arancel de Importación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apertado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Toda pago adelantado

ARTICULO CUARTO: Remítase copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los días del mes de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANNOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARJENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.- 84

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA, RAMO CIVIL. Por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el proceso de SUCESION INTESTADA DE EMELINA MIRANDA DE MOLINA a favor de LUIS CARLOS MOLINA, el cual se tramita en este tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA, RAMO CIVIL. La Chorrera, doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS: Por lo anteriormente expuesto, quien suscribe JUEZ PRI-

MERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL. Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley:

DECLARA:

PRIMERO: que está abierto el PROCESO DE SUCESION INTESTADA de EMELINA MIRANDA DE MOLINA, el día tres (3) de noviembre del año de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

SEGUNDO: Que su único heredero universal, sin perjuicios de terceros, es el Señor LUIS CARLOS MOLINA, con cédula de identidad personal No. 8-48-194 y en su condición de esposo de la causante.

ORDENA

Que comparezca a estar a derecho en el presente juicio de Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a

partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial, en un diario de la localidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1534 y 1556 del Código Judicial. Notifíquese y Cúmplase, ((FDO.))

Abel Augusto Zamorano
Juez Primero del Tercer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá Ramo Civil.

(fdo.) Domitilo Lasso R.

El Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy treinta (30) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), siendo las diez (10:00) de la mañana y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su debida publicación,

que debe ser tres (3) veces consecutivamente en un periódico de la localidad, a lo normado en el Artículo 1534 del Código Judicial.

(fdo.) Abel Augusto Zamorano
Juez Primero del Tercer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá
Ramo Civil.

(fdo.) Domitilo Lasso R.
El Secretario

L-436251
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Número -181-

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de OSCAR ENRIQUE ROJAS PEREZ (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO -1332-

Panamá, seis (6) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de OSCAR ENRIQUE ROJAS PEREZ (q.e.p.d.) desde el día 2 de septiembre de 1983, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros: OSCAR ROJAS TREJOS, BRICEIDA BERTINA ROJAS TREJOS y JOSE DE JESUS ROJAS TREJOS, todos en condición de hijos del difunto. Y ordena que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el representante del fisco.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

(fdo) Licdo. Ramón Bartoli Arose-

mena (Juez)
(fdo) Guillermo Morón A.
(Srio).

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 6 de octubre de 1987.

El Juez,

(fdo) Licdo. Ramón Bartoli Arosemena
(fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

(L-436233)
Única publicación

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 6 de octubre de 1987.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 154

LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A GILMA JUDITH CARRANZA CASTAÑEDA; JULIAN MERA SIERRA; ALMA MONICA MERA CARRANZA; MONICA ALMA MERA CARRANZA y ALEX ABDIEL SAAVEDRA CARRANZA de generales y paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO que en contra de ellos ha interpuesto ABRAHAM MEHLMAN.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de diciembre de 1987

La Juez,

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
(fdo) Licda. ANGELA RUSSO DE CEDENO

Secretaria

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal siendo las diez de la mañana del día de hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 4 de diciembre de 1987

Angela Russo de Cedeno
Secretaria

L-438423
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El Licdo. RAFAEL EDUARDO CASTILLO GILL, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo hipotecario propuesto por MARIBEL CASTRO DE BATISTA contra ELVIA MARIA YAUS MARISCAL, se ha señalado el día 10 de febrero de 1988, para que dentro de las horas hábiles del mismo, se realice la venta en subasta pública (venta judicial o remate), del bien que a continuación se describe:

"Finca No. 70,173 inscrita al tomo 1753, folio 36, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno y casa sobre él construida. Que las mejoras tienen un valor de B 5.000.00.

VALOR REGISTRADO: Que la finca tiene un valor registrado de B 5.497.25.

GRAVAMENES: Que el lote de terreno queda sujeto a restricciones de Ley. Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Maribel Castro de Batista, por la suma de B. 3,500.00.

PROPIETARIA, ELVIA MARIA YAUS MARISCAL, es propietaria de la finca No. 70,173, inscrita al tomo 1753, folio 36, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá, del Registro Público.

Servirá de base para el remate la cantidad de B. 4,990.00 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día del remate y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy 8 de enero de 1988.

EL ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo)
Licdo. RAFAEL EDUARDO CASTILLO
GILL

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original

Secretario

8-1-88

L-436320

Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 8,909 del 26 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 066581, Rollo 22852, Imagen 0157, ha sido disuelta la so-

ciudad denominada MEABOW INVESTMENTS INC. el 17 de diciembre de 1987.

Panamá, 22 de diciembre de 1987.

L-438169

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 8,910 del 26 de noviembre de 1987 otorgada entre el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 161161, Rollo 22836, Imagen 0010, ha sido disuelta la sociedad denominada MALVERN INTERNATIONAL, S.A. el 15 de diciembre de 1987.

Panamá, 17 de diciembre de 1987

L-439306

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,049 del 10 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 160791, Rollo 22853, Imagen 0102, ha sido disuelta la sociedad denominada SHIELD EQUIPMENT S.A. el 17 de diciembre de 1987.

Panamá, 22 de diciembre de 1987

Arosemena Noriega y Castro

L-438168

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,841 de 11 de noviembre de 1987, de la Notario Quinto del Circuito de Panamá, registrada el 22 de diciembre de 1987 a la Ficha 004261, Rollo 22885, Imagen 0024 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "IRIRI CORPORATION".

Panamá, 5 de enero de 1988.

L-436151

Unica publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 13,650 de 22 de diciembre de 1987, de la Notario Quinto del Circuito de Panamá, registrada el 4 de enero de 1988, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 070480, Rollo 22957, Imagen 0173, ha sido disuelta la sociedad "GOLDEN - BELL PROGRESS SHIP-PING, INC."

L-436062

Unica publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 13,648 de 22 de diciembre de 1987, de la Notario Quinto del Circuito de Panamá, registrada el 4 de enero de 1988, en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la ficha 008050, Rollo 22957, Imagen 0126, ha sido disuelta la sociedad "TRANS FREIGHT LINES, S.A."

L-436062

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 8,858 del 24 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 065771, Rollo 22852, Imagen 0165, ha sido disuelta la sociedad denominada FORGE INVESTMENTS S.A. el 17 de diciembre de 1987.

Panamá, 22 de diciembre de 1987.

L-438168

Arosemena Noriega y Castro

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 8,859 del 24 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 065772, Rollo 22836, Imagen 0017, ha sido disuelta la sociedad denominada ORCHARD INVESTMENT INC., el 15 de diciembre de 1987.

Panamá, 17 de diciembre de 1987

Arosemena Noriega y Castro

L-439306

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,370 del 11 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 047488, Rollo 22916, Imagen 0122, ha sido disuelta la sociedad denominada S.P. VIDEO S.A., el 28 de diciembre de 1987.

Panamá 29 de diciembre de 1987.

Arosemena Noriega y Castro

L-438548

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público, que según consta en la Escritura Pública No. 8,907 del 26 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 145972, Rollo 22835, Imagen 0182, ha sido disuelta la sociedad denominada SCHUFER INC. el 15 de diciembre de 1987.

Panamá, 17 de diciembre de 1987
Arosemena Noriega y Castro

L-439304

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 8,986 del 30 de noviembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 159399, Rollo 22851, Imagen 0095, ha sido disuelta la sociedad denominada DEFENCE PRODUCTS S.A. el 17 de diciembre de 1987.

Panamá, 22 de diciembre de 1987

Arosemena Noriega y Castro

Panamá, 22 de diciembre de 1987

L-438166

Mediante Escritura Pública No. 12,066 de 11 de noviembre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de enero de 1988, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 015582, Rollo 22960, Imagen 0188, ha sido disuelta la sociedad "CATHY GOLD NAVIGATION S.A."

L-436151

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,367 del 11 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 109249, Rollo 22909, Imagen 0062 ha sido disuelta la sociedad denominada BILLMORE INC. el 23 de diciembre de 1987.

Panamá, 29 de diciembre de 1987.

L-438548

Arosemena Noriega y Castro

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD -29-12
87 - 1895 - A

CERTIFICA:

Que la Sociedad Santa Barbara Corporation se encuentra registrada en la ficha: 061463 Rollo: 004691 Imagen: 0148 desde el catorce de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad a sido disuelta mediante escritura pública No. 13326 DE 14 de diciembre de 1987 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá según consta al Rollo: 22908 Imagen: 182 de la sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 23 de diciembre de 1987.

Panamá treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 10:18 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador

L-436213

Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD 29-12-87---1864L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Offley International Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 159213 Rollo: 016845 Imagen: 0148 desde el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13287 del 14 de diciembre de 1987 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 20908 Imagen: 0198 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 23 de diciembre de 1987.

Panamá, siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 11:08 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAM
Certificadora

L-436213

Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD : 20 - 11-87-1418L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Delsol Corporation, Se encuentra registrada en la ficha: 027476 Rollo: 001379 Imagen: 0174 desde el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 19882 del 09 de noviembre de 1987 de la Notaría tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22669 Imagen: 0072 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de noviembre de 1987.

Panamá seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 10:11 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra C. de Williams
Certificador

L-436457

Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 04-01-
88-89-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tudor Holdings S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 134241 Rollo: 013683 Imagen: 0067 desde el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 22064 del 16 de diciembre de 1987, otorgada en la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 22923 Imagen 59, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 28 de diciembre de 1987.

Panamá, seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 11:32 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-436457
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19

El Suscrito, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial.

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra HERIBERTO FLORES ESPEJO, enjuiciado por el delito de TRAFICO INTERNACIONAL DE DROGAS, se ha dictado un auto que su parte resolutoria dice:

"JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL.- Panamá, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:.....

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Octavo de Circuito de Panamá, Rama Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA:

LA APERTURA DE CAUSA CRIMINAL contra HERIBERTO FLORES ESPEJO, varón Boliviano, trigueño, nacido en La Paz-Bolivia, el día 27 de agosto de 1942, unido manifiesto ser minero, hijo de Sebastián Flores y Concepción Espejo (ambos fallecidos), residente en La Paz-Bolivia, Avenida Illimani, cerca de la Plaza Murillo, casa s-n, con estudios secundarios hasta segundo año, sabe leer y escribir, con pasaporte No. 2205296 y contra.

Se ORDENA: la captura de HERIBERTO

FLORES ESPEJO, evadido del custodia.

Se concede el término de tres días a la fiadora de Varcasia, para que lo presente a notificarse de esta resolución.

Se tiene al Lcido. Carlos Wilson Morales como defensor de Heriberto Flores Espejo (fs. 71).

Como se desconoce el paradero de Heriberto Flores Espejo, procédase conforme lo establece el Artículo 2338 del Código Judicial, por publicación en la Gaceta Oficial y transcurrido 10 días, (Art. 2340 C.J.) queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2137, 2147 y 2338 del Código Judicial. Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

COPIESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE, (fdo.) Lcido. Claro Madariaga de De León. Abelardo Castillo G. Secretario".

Por tanto, se cita y emplaza a HERIBERTO FLORES ESPEJO, para que en el término de la distancia contados a partir de la publicación de este EDICTO, comparezca a notificarse de la resolución proferida en su contra.

Se advierte al enjuiciado que de no comparecer para los fines indicados, vencido el término señalado se tendrá por notificada la resolución mencionada y se surtirán los efectos legales.

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de Policía la obligación de denunciar el paradero del reo, salvo la excepción que consagra el Artículo 2311 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 6 de agosto de 1987, a las 3:00 p.m. de la tarde y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2312 del Código Judicial.

Lcido. Albino Alain Trancoso.

Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial.

Oficio 1346

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

EDICTO No. 84

QUE EL SEÑOR (a) NORMA ARGELIS MONTENEGRO CEDENO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, residente en este distrito, con cédula de identidad personal No. 8-320-317.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Aries

de la Barriada LA LOMA DEL COCO en el Corregimiento EL COCO donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número-----y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Toma 194 Propiedad del Municipio con 36.40 Mts.

SUR: Calle Salazar con 36.40 mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Toma 194 Propiedad del Municipio con 18.06 Mts.

OESTE: Calle Aries con 18.55 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (666.1950 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 5 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE,

(fdo) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:

Es fiel copia de su original.

La Chorrera cinco de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

L-246834

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDEIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No.-234

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el Señor (a) GONZALO RANGEL DELGADO, varón, panameño, mayor de edad, unido, miembro de la Guardia Nacional, residente en la ciudad de Panamá, Calle 25 Chorrillo casa No.-171 Cto. 6 con cédula de I.P. 8-154-2525 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Avenida 8a. del Barrio Revolución Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 57-5 y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: EDILBERTO LISANDRO PEREZ, CON 20.00 Mts.

SUR: AVENIDA 8a. CON 20.00 Mts.

ESTE: EDUARDO ERIBERTO MARTINEZ
CON 30.00 Mts.
OESTE: JULIO CESAR VALVERDE SOLIS
CON 30.00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), persona (s) que se encuentren afectados.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de agosto de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE:

Fdo. Gastón G. Garrido G.

Director Depto. de Catastro Mpal.

Fdo. TOMAS R. MARINO H.

Es fiel copia de su original.

La chorrera doce de agosto de mil novecientos setenta y siete.

TOMAS RICARDO MARINO H.

DIRECTOR DEL Dpto. de Catastro Municipal.

L-221747

Única publicación

EDICTO NUMERO (12) DEL 5 DE ENERO DE 1988

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MODESTO ALVAREZ GUTIERREZ, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que la señora IVY VIRGINIA THOMPSON MORALES, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-42-721 y el señor GILBERTO SANTIAGO JOVANE, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 4-282-713, ambos residentes en el Corregimiento de Veracruz Calle Circunvalación, Lote No. 14, manzana "X" han solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca No. 10,350, Tomo 318 Folio 362, de la Provincia de Panamá, con un área de 301.53 Mts² (TRESCIENTOS UNO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según plano No. 80-58606, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección de Catastro.

NORTE: PEDRO L. RODRIGUEZ (17.63)

SUR: MARGARITA BONICHE (18.74)

ESTE: CALLE CIRCUNVALACION (17.73)

OESTE: DIONISIO UREÑA (15.72)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por (10) diez días hábiles para

que dentro del mismo puedan apersonarse las personas afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

ANA ISABEL CEDENO
Secretaria

L-436101

Única publicación

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industria en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ZIG-ZAG, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IBRAHIM INTERNACIONAL S.A., señor SAID NAGIB IBRAHIM, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ZIG ZAG propuesto por la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA S.A., a través de sus apoderados especiales MUÑOZ, MUÑOZ Y GONZALES.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 9 de septiembre de 1987.

Original firmado
Lic. Adela del C. López M.
Asesor Legal

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor.

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 11 de septiembre de 1987
Director

Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

L-436608

1ra Publicación

AVISO

YO, YUYIN JOU FU, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada No. PE-9-637, residente en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas por este medio AVISO AL PUBLICO que he vendido el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE FLOR DE MAYO a la señora GUI YIN LUD CHONG.

YUYIN JOU FU
Ced. PE-9-637

L- 438881

2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido desde esta fecha, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER HERMANOS SOLANILLA a ROLANDO LOPEZ PEREZ.

ANGEL SOLANILLA DUARTE
Ced. 9-97-681

L-438882

2da Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 200 de 7 de enero de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado RESTAURANTE LOTERIA, ubicado en Avenida Central y calle 11, casa No. 10-78, Corregimiento de San Felipe de esta ciudad, al señor ALFREDO HUMBERTO RANGEL (usual) ALFREDO HUMBERTO RANGEL.

Panamá, 7 de enero de 1988.

JULIO WONG
Ced. No. PE-4-551

L-436367

1ra. publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 19202 del 6 de noviembre de 1987, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad INMOBILIARIA SABEL S.A., según consta en Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la ficha 120431, rollo 22977, imagen 01711. Inmobiliaria Sabel

L-436322

1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado el señor ISAAC ACHER MELAMED con cédula de identidad personal No. 9-123-11, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado LA MANSION a la Sociedad Anónima LA MANSION, S.A., el cual está amparado con la licencia Comercial Tipo B No. 23321, ubicado en la Vía Panamericana en Santiago, Veraguas, desde el 1o. de enero de 1988.

L-425646

1ra publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que he vendido el establecimiento comercial denominado FRUTERIA MARBELLA", ubicado en Calle 50 C Este Avenida Quinta B Sur, Marbella, a la sociedad denominada ISANEZ, S.A.

Eduardo Antonio Malina Paz
Cédula número 8-207-2115

L-436270

1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 14,515 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al Señor (a) RAMON CHONG SANCHEZ con cédula de identidad personal No. 8-226-2662, el establecimiento comercial denominado SUPER MERCADO YAO BIN, ubicado en VILLA GRECIA ALCALDE-DIAZ No. 3 de esta ciudad.

Atentamente,
YUN KAI WAN KIU
L-272302

1ra. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 5,552 de 10 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado JARDIN PANAMENISTA, ubicado en la Calle Damián Carles en Penonomé, Provincia de Coclé, a la sociedad "E.D.C.A., S.A." Panamá.

FLORENTINO ANTONIO YEE NARANJO
Cédula No. 3-21-422

L-436201

1ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 11,121 de 20 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MINI SUPER VILLA ACUARIO, ubicado en la calle principal, La Cabima, Villa Acuario No. 10, Corregimiento de Las Cumbres, Alcañedíaz de esta ciudad al señor LAP SHUN LOO.

Panamá, 20 de octubre de 1987

NATIVIDAD BEITIA MIRANDA
Ced. 4-98,1642

L-272303

1ra Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado el señor Isaac Acher Melamed Rios con cédula de identidad personal No. 9-123-11 ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominada AUTO PARTES MELAMED a la Sociedad Anónima MELAMED S.A., el cual está amparado con la Licencia Comercial Tipo B. No. 22989, ubicado en la Barriada La Hilda en Santiago, Veraguas, desde el 1o. de enero de 1988.

L-425644

1ra publicación.

EDITORA RENOVACION, S. A.

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 11,058, de 19 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, hemos vendido el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE KAM WAH, de propiedad de la sociedad LIAO CHUNG Y ASOCIADOS S.A., ubicado en calle 36 y Avenida Perú, Corregimiento de Calidonia a la señorita VANESA JOU CHIN. Panamá, 19 de octubre de 1987

CHUNG KWAI MOY DE LIAO
Represente Legal

L-436225

1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 21, 809 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señor (a) CHANG CHONG KAMG CHUMG, con cédula de identidad personal No. PE-9-1380, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA "LA FELIZ", ubicado en CALLE 2da. CARRASQUILLA No.-32, SAN FRANCISCO de esta ciudad.

Atentamente,
FEDERICO CHUNG YAU

L-272301

1ra. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 16475 de 4 de septiembre de 1987 otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. He vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado Mini Mercado y Bodega Emy, ubicado en Villa Cáceres, Calle Buencas Aires, edificio Todo, Local No. 2, Corregimiento de Betania de esta ciudad, a la Señora Lo San Lon León Yip.

Panamá 8 de septiembre de 1987
Dorisde Meza

L-438175

1ra. publicación